

# Pilar de la Horadada solicita al SMS que la Región atienda a sus habitantes por cercanía

► El Ayuntamiento alicantino propone un convenio sólo por proximidad geográfica para que el Hospital Los Arcos del Mar Menor asuma la asistencia al estar a siete kilómetros de distancia  
► Salud espera, tras una primera reunión, que la petición se haga desde la Comunidad Valenciana

A.GARCÍA/D.PAMIES

Los vecinos de Pilar de la Horadada (Alicante) podrían ser atendidos en el Hospital Los Arcos del Mar Menor. Al menos eso es lo que quiere el ayuntamiento de la población alicantina, cuyos responsables ya han mantenido una reunión con el gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), Francisco Ponce, para plantearle esta opción. La propuesta sentaría un precedente, ya que en estos momentos la Sanidad murciana no atiende a los habitantes de poblaciones vecinas.

Limítrofe con municipios murcianos como San Pedro del Pinatar o San Javier, los vecinos de Pilar de la Horadada tienen el Hospital Los Arcos del Mar Menor a siete kilómetros, una distancia que se cubre con trayectos de diez minutos en coche. Algunos barrios residenciales de su litoral, como El Mojón, incluso comparan calles a caballo entre las dos comunidades autónomas.

Sin embargo, el Hospital Universitario de Torrevieja, situado a unos 22 kilómetros al norte del municipio pilareño, necesita un

desplazamiento de alrededor de 20 minutos con vehículo privado, suponiendo que se trate de la temporada baja. La mayor agilidad en la conexión con el centro

Si el acuerdo prospera finalmente la Sanidad murciana debería asumir más de 20.000 tarjetas nuevas

sanitario de la Región de Murcia la propicia la autovía, mientras el acceso a Torrevieja se realiza por una vía de cuatro carriles repleta de rotondas con tráfico denso. Como alternativa hay una autopista de pago.

El primer paso ya se ha dado. Fue el pasado 18 de octubre cuando se celebró una reunión entre el alcalde de Pilar de la Horadada, José María Pérez, la edil de Sanidad, Nieves Moreno, y el gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Ponce.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, que también ha mantenido encuentros con la nueva gerencia del departamento de salud de Torrevieja, llegó a plantear la misma propuesta a Ribera en 2019.

## ¿Atención deficitaria?

Desde el consistorio no se alude en ningún momento a que la propuesta surja por una atención sanitaria deficitaria por parte del departamento de salud torrevejense. Es más, las mismas fuentes municipales señalan que la idea de intentar llegar a este acuerdo se le planteó en su día a Ribera, la concesionaria sanitaria privada que gestionaba el área, más de un año antes de que su gestión pasara a manos de la Generalitat. Y añaden que cuestionan desde el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada las prestaciones que ofrece Sanidad en Torrevieja, resultaría además contraproducente desde el punto de vista político para el municipio a la hora de mediar entre ambas administraciones autonómicas y lograr el objetivo final de una mayor cercanía de la sanidad para sus vecinos.

Desde la Consejería de Salud de la Región de Murcia reconocen que hubo una petición por parte del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada al SMS, «pero el Ayuntamiento debe tramitar la petición a través de la Comunidad Valenciana, que es la que tiene las competencias en materia de asistencia sanitaria» en el Pilar de la Horadada. Y, de momento, «no se ha recibido ninguna petición oficial por parte de la Comunidad Valenciana».

En el caso de que se avance en este acuerdo, la Región de Murcia debería asumir más de 20.000 tarjetas sanitarias para un hospital como Los Arcos, que sufre los mismos problemas de picos de demanda en época de verano.



El Hospital Los Arcos del Mar Menor asumiría la atención de los vecinos de Pilar de la Horadada.



Pedreño al centro de salud Puerto de Mazarrón.

CARM

Ayuntamiento de Molina de Segura

## EDICTO

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 24 de octubre de 2022, se han adoptado acuerdos provisionales de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - Ordenanza reguladora de la tasa por intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.
- Dichos acuerdos provisionales se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura <https://sedelectronica.molinadesegura.es> (apartado Tablón de Anuncios- Normativa en tramitación- Audiencia e Información pública), así como en el Negociado de Gestión Tributaria donde los interesados podrán examinar los expedientes nº 6/2022-4605 (Mytao 15072) y 7/2022-4605 (Mytao 15073) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con el citado artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados tales acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

En Molina de Segura, a 3 de noviembre de 2022. —EL ALCALDE, PD. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA José de Haro González



Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

## EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre-Pacheco, a 28 de Octubre de 2022. El Concejal Delegado de Hacienda, Fdo. Carlos López Martínez